



melo de consentimiento de D. Antonio Portales de su nombre  
 presente de Abogado inter. hasta la Resolucion del Sr. M. J.  
 entendido por este Ayuntamiento el Jefe de dicho oficio acordado:  
 se guarde y cumpla lo que en el se ordena, y desde luego  
 se proceda a la instalacion de la nueva comp.<sup>a</sup>, a cuyo  
 efecto se despachen los correspondientes oficios a las per-  
 sonas que han sido nombradas p.<sup>o</sup> Visitador y presen-  
 tando en sus encargos en la tarde de este dia y las  
 de las curias en punto con arreglo a lo prescrito  
 en el articulo treinta y cuatro titulo cuarto del R.  
 Decreto de veinte y tres de Julio de este año para la  
 cual se ordena a Cavildo, a fin de que en plena Ayun-  
 tamiento se de la posicion al que inmediatamente debe  
 instalarse; acordando ademas se despache un pro-  
 pio a los individuos nombrados Residentes en el cam-  
 po de esta jurisdiccion p.<sup>o</sup> su continuacion y Residencia  
 en sus destinos

La especie } Consuete a lo acordado por este Ayuntamiento en Cavildo  
 fue el pago de } veinte y dos de Octubre ult.<sup>o</sup> en vista del informe  
 Relativo a H. Res. } acordado por la Comision de Contribuciones de que se dió  
 cuenta en el mismo, en consecuencia de la Reclamacion  
 de Juan.<sup>o</sup> Res como encargado del cobro de los diezmos de  
 las matas reales del año pp.<sup>o</sup> por 11 y a nombre de los

